

Formulario: Formulario AIR General

Nombre del proyecto: REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Descripción: Las disposiciones de este Reglamento son de orden público, de interés social y tienen por objeto regular el funcionamiento de espectáculos públicos que se organicen en el Municipio de Mérida, para proteger los intereses de la colectividad, evitando que lesionen los derechos de terceros.

Temas relevantes: Se consideran los espectáculos regionales para incentivos fiscales. Facultad de solicitar el auxilio de la Policía Municipal para visitas de inspección. Obligación de los promotores en difundir los derechos y obligaciones de los espectadores. Se reconoce el derecho de retirar al espectador cuya conducta esté prohibida. Definición de autoridades encargadas de otorgar permiso en lugares públicos. Trámite para cierre de calles. Cheque certificado para garantizar el boletaje. Responsabilidad. Disposiciones más estrictas en el tema de revendedores. Procedimientos acordados al reglamento de la materia. Se incluye un apartado de las medidas de seguridad. Definición de amonestación, suspensión, clausura y reincidencia.

Dependencia: Dirección de Gobernación

Fecha de actualización: 27/12/2019

TRÁMITES Y SERVICIOS

Pregunta 1 : ¿Crea trámites?

Tipo de Pregunta : Opción Única

Opciones

1	Si
2	No

Justificación

1. Creación de trámite para realizar espectáculo de bailes populares. 2. Creación de trámite eventos en vías o lugares públicos. Justificación: Es preciso que la Dirección encargada de verificar y vigilar los espectáculos tenga conocimiento de los espectáculos que se llevan a cabo en el municipio y que estos se realicen en apego con lo establecido en la presente propuesta regulatoria.

Trámite 1

Datos Generales

Nombre : Permiso para realizar eventos de Bailes Populares

Descripción ciudadana : Permiso para realizar eventos de Bailes Populares

Modalidad : N/A

¿Quién debe realizar el trámite? : Solicitantes que deciden realizar evento

Fundamentación jurídica (artículos aplicables) : Art. 28

Medio de presentación

Forma en que se presenta : No disponible

Estado : N/A

CP : N/A

Delegación o ciudad : N/A

Colonia : N/A

Calle : N/A

Nº Interior : N/A

Nº Exterior : N/A

Horario de atención : N/A

Sitio Web : N/A

Correo Electrónico : N/A

Acreditación/Inspección/Verificación

Objetivo : N/A

Fundamento jurídico : N/A

Información de interés : N/A

Resolución

Plazo de Resolución : 5

Fundamento jurídico : Art. 21

Ficta : Negativa ficta

Criterios de Resolución : N/A

Unidades Adicionales : N/A

Vigencia

Periodo de vigencia : Hasta la fecha del evento

Fundamento Jurídico de vigencia : N/A

Requisitos y/o documentos

Requisitos : 1 Nombre del solicitante; 2 Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía; 3 Copia simple de comprobante de domicilio, con 90 días máximo de expedición; 4 Descripción del espectáculo o diversión pública que pretende presentar, y 5 Lugar o lugares donde pretende presentarlo.

Fundamento de requisitos : Art. 25

Fecha de Registro : viernes, 27 de diciembre de 2019

Trámite 2

Datos Generales

Nombre : Permiso para realizar evento en vías o lugares públicos

Descripción ciudadana : Permiso para realizar evento en vías o lugares públicos

Modalidad : N/A

¿Quién debe realizar el trámite? : Solicitantes que desean realizar evento

Fundamentación jurídica (artículos aplicables) : Art. 29

Medio de presentación

Forma en que se presenta : No disponible

Estado : N/A

CP : N/A

Delegación o ciudad : N/A

Colonia : N/A

Calle : N/A

Nº Interior : N/A

Nº Exterior : N/A

Horario de atención : N/A

Sitio Web : N/A

Correo Electrónico : N/A

Acreditación/Inspección/Verificación

Objetivo : N/A

Fundamento jurídico : N/A

Información de interés : N/A

Resolución

Plazo de Resolución : 5

Fundamento jurídico : Art. 22

Ficta : Negativa ficta

Criterios de Resolución : N/A

Unidades Adicionales : N/A

Vigencia

Periodo de vigencia : Hasta la fecha del evento

Fundamento Jurídico de vigencia : N/A

Requisitos y/o documentos

Requisitos : 1 Identificación oficial con fotografía del solicitante o responsable del evento; 2 Anuencia de los vecinos que habitan la calle donde se llevará a cabo el evento; 3 En caso de ser vía recurrente por parte del

transporte público, aviso a la empresa concesionaria correspondiente; 4 Autorización o aviso de recepción de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para la realización de actividades religiosas fuera de los lugares establecidos para la celebración del culto religioso, y 5 Anuencia de la institución educativa o religiosa en hoja membretada de la misma, en caso de realizar la actividad en conjunto con dichas instituciones.

Fundamento de requisitos : Art. 22 y 25

Fecha de Registro : viernes, 27 de diciembre de 2019

Pregunta 2 : ¿Modifica trámites ?

Tipo de Pregunta : Opción Única

Opciones

		Justificación
1	Si	Permiso de espectáculo. Es preciso solicitar los permisos correspondientes emitidos por protección civil para asegurar la seguridad integral de los asistentes a espectáculos
2	No	

Trámite 1

Datos Generales

Nombre : Permiso para realizar espectáculos

Descripción ciudadana : Permiso para realizar espectáculos

Homoclave : N/D

Modalidad : N/A

¿Quién debe realizar el trámite? : Solicitantes que desean realizar evento

Fundamentación jurídica (artículos aplicables) : Art. 21

Medio de presentación

Forma en que se presenta : N/A

Estado : N/A

CP : N/A

Delegación o ciudad : N/D

Colonia : N/A

Calle : N/A

N° Interior : N/A

N° Exterior : N/A

Horario de atención : N/A

Sitio Web : N/A

Correo Electrónico : N/A

Acreditación/Inspección/Verificación

Objetivo : N/A

Fundamento jurídico : N/A

Información de interés : N/A

Resolución

Plazo de Resolución : 10

Fundamento jurídico : Art. 10

Ficta : Negativa ficta

Criterios de Resolución : I. Constancia de cumplimiento de requisitos en materia de protección civil; II.

Determinar el precio del boletaje, número de boletos que pretende vender y en su caso, el número de boletos de cortesía, señalar si utilizará boletos impresos o electrónicos, o en su defecto, si la entrada será gratuita; III.

Acreditar satisfactoriamente con los documentos respectivos el título legal con el que ocupa el establecimiento, lugar o espacio en el que presentará el espectáculo correspondiente, incluyendo una cláusula donde el

propietario del inmueble manifieste estar enterado de ser responsable solidario por el evento; IV. Exhibir la

Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, en caso de

realizarse en un establecimiento; V. Acreditar haber cumplido con el pago de los impuestos o cualquier otra

carga impositiva a favor del Municipio, de conformidad con las leyes de la materia; VI. Exhibir el contrato o

documento donde conste el compromiso del artista o artistas que integrarán el espectáculo de que se trate para su presentación en el Municipio, en la fecha y condiciones en que deberá celebrarse, el cual podrá ser suscrito

por el representante o mánager del artista, y VII. Las demás establecidas en el presente Reglamento, atendiendo al tipo de espectáculo de que se trate.

Unidades Adicionales : N/A

Vigencia

Periodo de vigencia : N/D

Fundamento Jurídico de vigencia : N/D

Requisitos y/o documentos

Requisitos : 1 Exhibir la Licencia de Funcionamiento vigente expedida por la Dirección de Finanzas y Tesorería

Municipal, en caso de realizarse en un establecimiento; 2 Acreditar haber cumplido con el pago de los impuestos o cualquier otra carga impositiva a favor del Municipio, de conformidad con las leyes de la materia; 3 Exhibir el contrato o documento donde conste el compromiso del artista o artistas que integrarán el espectáculo de que se trate para su presentación en el Municipio, en la fecha y condiciones en que deberá celebrarse, el cual podrá ser suscrito por el representante o mánager del artista, y 4 Las demás establecidas en el presente Reglamento, atendiendo al tipo de espectáculo de que se trate.

Fundamento de requisitos : Art. 21

Fecha de Registro : viernes, 27 de diciembre de 2019

Pregunta 3 : ¿Elimina trámites?

Tipo de Pregunta : Opción Única

Opciones

1	Si
2	No

Sin Trámites registrados

DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS DE LA REGULACIÓN

Pregunta 4 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Esta pregunta no cuenta con respuesta

IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

Pregunta 5 : Señale qué alternativas (regulatorias y no regulatorias) al proyecto fueron consideradas y por qué fueron descartadas:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Alternativa	Seleccionar Sí/No	¿Por qué fueron descartadas?
No emitir regulación alguna	Sí	Se considero no emitir regulación alguna; no obstante, los espectáculos callejeros quedarían sin ser supervisados correctamente y los derechos de los consumidores quedarían sin ser salvaguardados.
Esquemas de autorregulación	NO	N/A
Esquemas voluntarios	NO	N/A
Sistema de incentivos (financieros, fiscales y económicos)	NO	N/A
Otro tipo de regulación	NO	N/A

Otras	NO	N/A	
-------	----	-----	--

Pregunta 6 : ¿Por qué se estima que el proyecto regulatorio representa la mejor forma de atender la problemática identificada?:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Dado que es la alternativa que resuelve la problemática mencionada al inicio de la manera más eficiente.

ACCIONES REGULATORIAS

Pregunta 7 : Especifique las acciones dentro de la propuesta regulatoria que afecten a los particulares ya sea, creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; asimismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada una de ellas. Es importante señalar que estas acciones son independientes de los trámites que se señalen en el apartado de trámites y servicios.

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Esta pregunta no cuenta con respuesta

COSTOS REGULATORIOS

Pregunta 8 : Proporcione la descripción y estimación de los costos de cumplimiento que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión del proyecto regulatorio:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Población objetivo/grupo/sector o industria que se impactará tras la emisión de la regulación:	Los responsables y los asistentes de eventos
	<p>1 Aquellos en los que incurran los responsables de eventos por:</p> <ul style="list-style-type: none">• La reimpresión del boletaje para que incluyan el importe• Acondicionar un área para los eventos donde haya comentaristas• Que los artistas se presenten con media hora de anticipación• Impedir que los artistas fraternicen entre sí<ul style="list-style-type: none">• Presentar la constancia de cumplimiento de requisitos en materia de protección civil;• Presentar el Programa de protección civil vigente.• Mostrar una identificación oficial vigente con fotografía, en caso de representar a una persona física o moral, acreditará su personalidad jurídica

con carta poder, o con el testimonio de escritura del poder notarial respectivamente, y contar con las facultades legales suficientes para el acto pretendido;

- Ampliar la distancia entre los revendedores a la taquilla de 50 mt a 60 mt
- Cumplir con el trámite para realizar espectáculo de bailes populares
- Cumplir con el trámite para eventos en vías o lugares públicos
- Para aquellos que deseen vender boletos por un sistema electrónico:
- Cumplir con las obligaciones para poder vender boletos a través de sistemas electrónicos, como:
 1. Firmar de conformidad el documento que para tal efecto emita la Dirección, mediante el cual manifieste que conoce los alcances de su responsabilidad en la emisión, distribución y venta de los boletos y, por tanto, se hace responsable solidario;
 2. Poner a disposición de la autoridad municipal los medios idóneos necesarios para efecto de verificar en cualquier momento la venta y folio de boletos;
 3. Instruir a su operador de venta de boletos por medios electrónicos para que éste sólo imprima aquellos boletos que sean vendidos; de imprimirse boletos por razones

**Identifique y describa
los costos:**

diversas a ésta, los mismos no deben ser cancelados en el sistema, debiendo informar a la autoridad de tal condición, y presentar dicho boletaje a la autoridad que así lo requiera;

4. El responsable del espectáculo que utilice los servicios de cualquier empresa de venta de boletos electrónicos, deberá de presentar antes de salir a la venta, todos los boletos de cortesía determinados previamente, para su sello ante la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal. De tal manera que los no presentados se considerarán sin autorización, debiéndose aplicar la sanción correspondiente al presente reglamento;
5. Acreditar que el operador del sistema electrónico tiene a disposición de la ciudadanía, los términos y condiciones de uso, así como las políticas de venta y privacidad;
6. Proporcionar a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal la información correspondiente para tener comunicación directa con el personal operativo del sistema y su responsable, debiendo proporcionar el domicilio y la razón social para oír y recibir notificaciones, y
7. Para el supuesto de que se suspenda o cancele algún espectáculo o

diversión pública reintegrar el importe del boleto a precio nominativo, como máximo en un plazo de setenta y dos horas.

2 Aquellos que enfrenten los asistentes de eventos por:

- Presentar el boleto de admisión al momento de ingresar al espectáculo;
- Ingresar o salir del espectáculo por los accesos y salidas indicados;
- Ocupar el lugar designado en el boleto, en caso de existir localidades numeradas o secciones establecidas;
- Cumplir con las indicaciones del personal encargado de la organización y seguridad del espectáculo;
- Guardar el orden durante el espectáculo, y
- Abstenerse de introducir aerosoles, armas contundentes, punzo cortantes o las calificadas como armas blancas o armas de fuego de cualquier calibre.
- Ingresar en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga o enervante, o introducir bebidas;
- Obstruir los pasillos, accesos y salidas del establecimiento;
- Agredir física o verbalmente a los asistentes del espectáculo, o al artista;
- Realizar cualquier daño en las instalaciones del establecimiento, así como de incendiar, arrojar objetos y detonar artefactos explosivos;
- Ingerir bebidas alcohólicas en los lugares no autorizados dentro del establecimiento, y

	<ul style="list-style-type: none"> Originar una falsa alarma entre los asistentes a cualquier espectáculo o diversión, lanzaren la voz, "fuego" o cualquier otra semejante, que por su naturaleza infundan pánico en el público. 	
<p>De los costos identificados, señale que tipo de acción deberán de hacer los sujetos obligados para cumplir con la regulación: <i>La tabla presenta una lista de ejemplos de costos en los que pueden incurrir los particulares como consecuencia de la emisión de la propuesta regulatoria (la lista es enunciativa mas no limitativa). Indique cuál de estos aplica a la propuesta regulatoria. En caso de que los costos de cumplimiento no se encuentren en esta lista, indique la opción "Otro" y señale el costo que identificó.</i></p>	<p>Tipo de acción</p>	<p>Sí/No/No aplica</p>
	<p>Cambiar la plantilla laboral</p>	
	<p>Cumplir con más requisitos para la obtención de un permiso o autorización</p>	<p>Sí</p>
	<p>Cambiar patrones de comportamiento para ejecutar actividades comerciales</p>	<p>Sí</p>
	<p>Limitar el desarrollo de una actividad</p>	<p>Sí</p>
	<p>Que las personas tengan que hacer más interacciones con las autoridades para hacer cumplir la regulación, o bien para acceder a un beneficio</p>	
	<p>Que se requiera destinar más recursos para cumplir con la regulación</p>	
<p>Incrementar el costo operacional de las</p>		

	empresas	
	Otro(s) Especifique	N/A
Estime aquellos costos que son susceptibles de cuantificar (por ejemplo: pagos de derechos, cambios de tarifas, entre otros)	N/A	

BENEFICIOS REGULATORIOS

Pregunta 9 : Proporcione la descripción y estimación de los beneficios esperados que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión del proyecto regulatorio:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Población objetivo/grupo/sector o industria que se verá beneficiada tras la emisión de la regulación:	Los ciudadanos de Mérida que asisten a espectáculos.
Identifique y describa los	El beneficio que gozarán los ciudadanos por asistir a un evento organizado y que por lo tanto, no tengan obstrucciones en su visualización, que no se duplique la venta de sus boletos comprados por medios electrónicos, que no se vean molestados por otros asistentes bajo la influencia de alguna

<p>beneficios:</p>	<p>droga. Asimismo, al requerir los programas de protección civil se asegura que los responsables de eventos conozcan y emplean las medidas correspondientes para salvaguardar la vida de los asistentes.</p>	
<p>De los beneficios identificados, señale que tipo de acción beneficia de manera directa o indirecta a los sujetos obligados o sociedad en general tras la emisión de la regulación: <i>La tabla presenta una lista de ejemplos de beneficios en los que pueden incurrir los particulares como consecuencia de la emisión de la propuesta regulatoria (la lista es enunciativa mas no limitativa). Indique cuál de estos aplica a la propuesta regulatoria. En caso de que los beneficios de la propuesta no se encuentren en esta lista, indique la opción "Otro" y señale el costo que identificó.</i></p>	<p>Tipo de acción</p>	<p>Sí/No/No aplica</p>
	<p>Acceso de recursos públicos para el desarrollo de una actividad</p>	
	<p>Mitigar un riesgo latente</p>	
	<p>Simplificar un proceso o una actividad actual</p>	
	<p>Promover el desarrollo económico y social</p>	
	<p>Aminorar las barreras al emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo</p>	
	<p>Fomentar el acceso a la información</p>	
	<p>Mayor facilidad para el cumplimiento de disposiciones</p>	
	<p>Disminuir el costo operacional de las empresas</p>	
	<p>Mejorar la calidad de vida</p>	<p>sí</p>
<p>Preservar y conservar los</p>		

	ecosistemas	
	Otro(s) Especifique:	
Estime aquellos beneficios que son susceptibles de cuantificar (por ejemplo: pagos de derechos, cambios de tarifas, entre otros)	N/A	

DETERMINACIÓN DE BENEFICIO NETO

Pregunta 10 : Justifique por qué se considera que con el proyecto regulatorio se obtendrán mayores beneficios que costos sociales y/o económicos:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

Los beneficios son mayores a los costos dado que se considera que los derechos de los consumidores, en este caso, de asistente a espectáculos, están muy por encima de cualquier costo que puedan llegar a incurrir los responsables de espectáculos, que en todo caso deberían de vigilar el orden y la seguridad dentro de los mismos, sin que estos sean forzosamente una obligación.

MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO, APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA REGULACIÓN

Pregunta 11 : Describa los medios a través de los cuales se dará seguimiento y evaluación al cumplimiento de las disposiciones a emitir:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

De acuerdo con los artículos 48 al 55 establecen el proceso o procesos mediante los cuales podrán levantarse quejas o bien inspeccionar que los responsables de eventos cumplen con la presente propuesta regulatoria.